

RESOLUCIÓN No. 066
"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2019"

"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES: E-20 – J3 CHURA; E-20 – CHAUPARA ALTO; SAN JUAN – UNION DE CHUMUNDE, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS VICHE, CHURA Y CHUMUNDE DE LOS CANTONES ESMERALDAS, QUININDE Y RIO VERDE"

CONSIDERANDO

1. Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.
2. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.
3. Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
4. QUE, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;
5. Que, el numeral 1,2,3 del artículo 50 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece:

Art. 50.- Procedimiento de Cotización. - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*
2. *La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.

6. Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec."

7. Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Período, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al memorando N° 101-GADPE-P emitido por el Dr. Linder Altafuya Loor Prefecto de la Provincia de Esmeraldas, al Ing. Fabián Oleas donde autoriza el SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES: E-20 – J3 CHURA; E-20 – CHAUPARA ALTO; SAN JUAN – UNION DE CHUMUNDE, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS VICHE, CHURA Y CHUMUNDE DE LOS CANTONES ESMERALDAS, QUININDE Y RIO VERDE.

Reforma de Creación de Procesos:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01.00	548000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES: E-20 – J3 CHURA; E-20 – CHAUPARA ALTO; SAN JUAN – UNION DE CHUMUNDE, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS VICHE, CHURA Y CHUMUNDE DE LOS CANTONES ESMERALDAS, QUININDE Y RIO VERDE DEL CANTON MUISNE	1	Unidad	107.852,65	107.852,65	C1

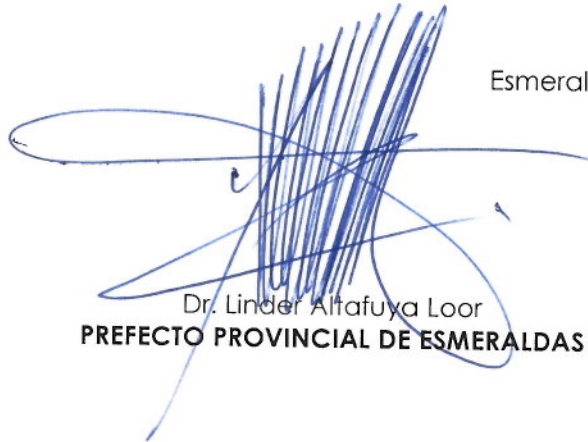
8. Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.



RESUELVE

- Art 1.** Realizar la reforma al PAC No. 066 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.
- Art 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 066
- Art 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. 066 del proceso "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES: E-20 – J3 CHURA; E-20 – CHAUPARA ALTO; SAN JUAN – UNION DE CHUMUNDE, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS VICHE, CHURA Y CHUMUNDE DE LOS CANTONES ESMERALDAS, QUININDE Y RIO VERDE", a través de Cotización, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, a cargo de la servidora Ing. Karla Gallón Arboleda; o si no es procedente la validación, dejar sin efecto esta Resolución.
- Art 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 12 de marzo del 2019



Dr. Linder Alfafuya Loor
PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS

29	75.05.01	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	TAPAILA, ARGENTINA, CHUNGUILLO, LA PERLA, SIRENA, CACAO, REPARTIDERO, ROSAL DEL CASTILLO, UNION MANABITA, TIGRILLERA, Y DE CANELO, CANELO, MONTALVO, AFRICA PERTENECIENTES A LAS PARROQUIAS MONTALVO Y ROCAFUERTE DEL CANTON RIOVERDE REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL SANTA TERESA CACAO 1.00 Unidad 699,647.8600 699,647.86 C1
30	75.05.01	853400432	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN EL CAMINO VECINAL E 15 COLOPE LAS CARMELITAS MERIBE PARROQUIA CAMARONES CANTON ESMERALDAS 1.00 Unidad 12,000.0000 12,000.00 C1
31	75.05.01	548000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL BUENA VISTA ROMPE DE LA PARROQUIA SAN GREGORIO DEL CANTON MUISNE 1.00 Unidad 65,691.2000 65,691.20 C1
32	75.05.01	548000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS CAMINOS VECINALES: E 10, CRISTAL ALTO, LA ESPERANZA, SAN VICENTE ALTO, E 10, PALO AMARILLO, LA UNION, E 10 BUFALITO, PUENTE RIO MIRA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ALTO TAMBO DEL CANTON SAN LORENZO 1.00 Unidad 40,160.0000 40,160.00 C1
33	75.05.01	548000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES E20 J3 CHURA, E20 CHAUPARA ALTO, SAN JUAN UNION DE CHUMUNDE, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS VICHE, CHURA Y CHUMUNDE DE LOS CANTONES ESMERALDAS, QUININDE Y RIO VERDE 1.00 Unidad 107,852.6500 107,852.65 C1
34	75.01.13	543410014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE TRES POZOS DE AGUA PROFUNDOS, EN LAS COMUNIDADES DE BUENOS AIRES, PARROQUIA BORBÓN LAS PALMAS, PARROQUIA LAGARTO Y BOLIVAR, PARROQUIA MAJUA 1.00 Unidad 39,051.1900 39,051.19 C1
35	75.01.05.00	548000014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO A LOS PATIOS DE SAN MATEO 1.00 Unidad 160,714.2900 160,714.29 C2
36	75.01.05.00	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	MEJORAMIENTO DE 10,7 KILOMETROS DEL CAMINO VECINAL JUAN MONTALVO- 1.00 Unidad 401,785.7100 401,785.71 C2